

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204

## MADRID NÚMERO 37

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.280 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hipólito Arias Mayo, contra la empresa “Servicio Público de Empleo Estatal”, y “Transportes La Bañeza, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de mayo de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante, manifestando se le tenga por desistido de su demanda. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

*Decreto*

En Madrid, a 23 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, quedando sin efecto el señalamiento acordado, y una vez firme esta resolución, archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes La Bañeza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 2011.— La secretaria judicial (firmado).

(03/20.539/11)